

IRCO,SL

Reciban un cordial saludo,

Les recordamos que es condición obligatoria que las familias que solicitan un menú especial deberán entregar a la dirección del centro la información facultativa, en forma de **certificado médico o informe actualizado**, donde se especifique (componentes nutricionales, ingredientes alimentarios...) la intolerancia, alergia o patología digestiva, así como cualquier información complementaria. Remita la documentación solicitada a la atención del departamento de nutrición de IRCO, para el ajuste del aporte energético de los menús especiales a las necesidades nutricionales del escolar.

Les pedimos que por favor, **lo transmitan a las familias** para que conozcan este requisito necesario para el desarrollo de un servicio con la máxima calidad y seguridad.

Con ello, la organización de IRCO se reserva el tiempo necesario para la revisión nutricional, el aprovisionamiento de materias primas, cocinado de las comidas, envasado, etiquetado, adecuado y organización de su servicio.

Irco les solicita que el pedido de estos "comensales fijos", lo realicen **con al menos una semana de antelación al servicio de los mismos**, en horario habitual de pedido: de 9 a 11, de lunes a viernes lectivos.

El servicio de comidas especiales, para alérgicos e intolerantes, patologías digestivas y triturados de bebés, desde nuestras cocinas centrales requiere de una atención particular y por ello, con el objetivo de realizar un control exhaustivo y responsable de estos casos.

Estimado/a Director/a:

IRCO, diciembre de 2011